



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 09 DICIEMBRE 2022

Yo Alejandra Patricia Rubio Reyes, identificado con cédula de ciudadanía número _39801618_de _BOGOTA D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225732002611	LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ	SANDRA MARGARITA BERMUDEZ ROLDAN	CORREO ELECTRONICO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro	No se pudo entregar el mensaje a sanber1012@carvajal.com.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	07-12-2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Alejandra Patricia Rubio Reyes
Firma	
No. de identificación	39801618

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de fijación. Hoy, 13/12/2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 19/12/2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

573

Señora
Sandra Margarita Bermúdez Roldán
sanber1012@carvajal.com
Ciudad

Asunto: Respuesta denuncia sobre infracción al régimen de obras y urbanismo.
Referencia: Radicados ALB No. 20225710148372

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que nos indica:

*"[...] Al lado del predio donde vivo ubicada en la Carrera 80 y N 71 B 28 sur Bosa Los Naranjos, realizaron una demolición completa y construyeron 4 casas como propiedad horizontal de 3 pisos, por el lindero ubicado por la Calle 71B una de las casas está realizando un 4 piso con una ventana aprieta de 3*2.5mt, y está interfiriendo la privacidad por este lindero de acuerdo al Código del Ley 1352 de 14 de junio de 1951 en su artículo 1º ART 407 No se pueden abrir ventanas, ni balcones [...]"*

Al respecto, me permito manifestarle que, que se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión policiva, para que, dentro de los operativos de verificación de licencias de construcción, obras y urbanismo, se realice la inspección de la construcción denunciada; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Finalmente, de conformidad a sus peticiones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, mediante el radicado No. 20225732016311 a efectos de que se verifique la situación enunciada y se impongan las medidas correctivas a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así mismo le den una respuesta de fondo a sus solicitudes.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcalde(a) Local de Bosa

RESPUESTA DENUNCIA

3 archivos adjuntos

Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí

MO Microsoft Outlook
Para: Microsoft Outlook

Vie 09/12/2022 08:50

RESPUESTA DENUNCIA
Elemento de Outlook

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a sanber1012@carvajal.com.

sanber1012 no se encontró en carvajal.com.

notificaciones.bosa

Office 365

sanber1012

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconectar

Solución

Es posible que la dirección esté mal escrita o que no exista. Pruebe las siguientes operaciones:

- **Vuelva a escribir la dirección del destinatario y, después, vuelva a enviar el mensaje:** si usa Outlook, abra el mensaje de informe de no entrega y haga clic en **Enviar de nuevo** en el menú o en la cinta de opciones. En Outlook en la web, seleccione el mensaje y, después, haga clic en el vínculo **Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.** que está justo encima de la ventana de vista previa del mensaje. En la línea Para o CC, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario (omite las sugerencias de dirección). Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar** para volver a enviar el mensaje. Si usa un programa de correo electrónico distinto de Outlook o Outlook en la web, siga su método estándar para enviar un mensaje, pero asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de volverlo a enviar.



Bogotá, D.C.

573

Señora

Sandra Margarita Bermúdez Roldan

sanber1012@carvajal.com

Ciudad

Asunto: Respuesta denuncia sobre infracción al régimen de obras y urbanismo.

Referencia: Radicados ALB No. 20225710148372

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que nos indica:

*"(...) Al lado del predio donde vivo ubicada en la Carrera 80 i N 71 B 28 sur Bosa Los Naranjos, realizaron una demolición completa y construyeron 4 casas como propiedad horizontal de 3 pisos, por el lindero ubicado por la Calle 71B una de las casas está realizando un 4 piso con una ventana aprox de 3*2.5mt, y está interfiriendo la privacidad por este lindero de acuerdo al Código civil Ley 1352 de 14 de junio de 1951 en su artículo 1º ART 407 No se pueden abrir ventanas, ni balcones (...)"*

Al respecto, me permito manifestarle que, que se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión policiva, para que, dentro de los operativos de verificación de licencias de construcción, obras y urbanismo, se realice la inspección de la construcción denunciada; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Finalmente, de conformidad a sus peticiones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, mediante el radicado No. 20225732016311 a efectos de que se verifique la situación enunciada y se impongan las medidas correctivas a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así mismo le den una respuesta de fondo a sus solicitudes.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio. 20225732016311

Proyectó: Marcela Garcés Hernández - Contratista *CMC*Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Político *CR*Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez - Profesional ALB *CAR*



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225732016311
Fecha: 24-11-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señor
Mayor
Cesar Augusto Sánchez Salinas
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20225710148372

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual manifiesta:

*"(...) Al lado del predio donde vivo ubicada en la Carrera 80 i N 71 B 28 sur Bosa Los Naranjos, realizaron una demolición completa y construyeron 4 casas como propiedad horizontal de 3 pisos, por el lindero ubicado por la Calle 71B una de las casas está realizando un 4 piso con una ventana aprox de 3*2.5mt, y está interfiriendo la privacidad por este lindero de acuerdo al Código civil Ley 1352 de 14 de junio de 1951 en su artículo 1°ART 407 No se pueden abrir ventanas, ni balcones (...)"*

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control con el fin de verificar las presuntas conductas contrarias a las normas urbanísticas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la obra ubicado en la Carrera 80 i N 71 B 28 sur Bosa Los Naranjos, y así mismo, se impongan las medidas correctivas a las que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20225710148372
Proyectó: Marcela Garcés - Contratista *SMG*
Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Político *CR*
Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez - Profesional ALB *CR*

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 i No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.